



Al contestar por favor cite estos datos: 1301-2- 07901

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2021

Doctora

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER

MAGISTRADA PONENTE

Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408 – Bucaramanga.

Correo electrónico: sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

E.S.D

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	680012333000-2015-00734-00 (T-361 DE 2017)
DEMANDANTE:	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBÁN Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 “NIEGA ACLARACIÓN DE AUTO Y HACE REQUERIMIENTO AL MADS”.

Respetada señora magistrada,

En cumplimiento de las ordenes emitidas por su honorable despacho, mediante auto del 02 de febrero de 2021, notificado a esta cartera ministerial el día 11 de marzo de 2021, en el marco del trámite de seguimiento al cumplimiento de la sentencia T- 361 de 2017, en el cual se ordenó a este Ministerio:

*“Primero. **Requerir al** señor ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. **Ricardo José Lozano Picón** para que, de manera complementaria a la última hoja de ruta publicada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia:*

1) Diseñe y allegue al trámite de seguimiento que aquí nos ocupa, un cronograma y una metodología, soportada en suficiente evidencia técnica, que facilite el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la fase de concertación ofreciendo lineamientos claros – modo, tiempo y espacio-, adaptados al cumplimiento de las realidades de la pandemia generada por el covid-19





2) establezca un canal público de recolección de logros y conclusiones obtenidas durante las mesas de trabajo que facilite la trazabilidad en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán-Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

3) Informe si ya dio respuesta de fondo a la solicitud tramitada por el Municipio de Vetas y su Personería, bajo el Radicado No. 24535 del 02/12/2019.”¹

Estando dentro del término contemplado para cumplir dichas ordenes nos permitimos remitir a su honorable despacho:

- Documento denominado **“MEMORANDO INTERNO NO. 2101-2-00064 DEL 29-04-2021”** emanado de las direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el cual dichas direcciones proceden a dar respuesta a las ordenes emanadas del Tribunal Administrativo de Santander en el marco del auto del 2 de febrero de 2021.
- Documento denominado **“METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO VIRTUALES DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN, ORIENTADAS A PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA DE DELIMITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER”**.
- Documento denominado **“TABLA 2. CRONOGRAMA DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA”**.
- Documento denominado **“OFICIO 8201-3-24535 RESPUESTA RADICADO NO. 24535 DE 2019”** y su correspondiente constancia de envió.

¹ Tribunal Administrativo Oral de Santander, M.P. Solange Blanco Villamizar, Auto del 02 de febrero de 2021, EXP: 680012333000-2015-00734-00
F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018





En estos términos damos cumplimiento a las ordenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia de la referencia.

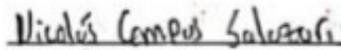
II. ANEXOS

- Poder para actuar y anexos.
- Los demás documentos enunciados

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 37 No 8-40 Bogotá. e-mail procesosjudiciales@minambiente.gov.co.

Atentamente,


NICOLÁS CAMPOS SALAZAR
C.C. 1.020.815.756 expedida en Bogotá D.C
Tarjeta Profesional 311.938 del C.S.J

Bogotá D.C. marzo de 2021

Señora

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
MAGISTRADA SECCIÓN SEGUNDA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA - SANTANDER.
Correo electrónico: stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad,

RADICACIÓN: 680012333000-2015-00734-00
TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE: COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN Y CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUÍS CARLOS PÉREZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO: PODER

SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.34.989.400, de la Ciudad de Montería, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Resolución No. 1368 del 29 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión suscrita el 30 de Diciembre de la misma anualidad, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0022 del 18 de octubre de 2011, respetuosamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **NICOLÁS CAMPOS SALAZAR**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.815.756, vecino de esta ciudad, con Tarjeta Profesional de Abogado No.311.938 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, asuma la defensa, y ejerza las acciones legales dentro del trámite procesal de la referencia.

El apoderado queda ampliamente facultado para sustituir, renunciar, reasumir, intervenir y todo cuanto en derecho tienda al buen cumplimiento de su gestión, en los términos de los artículos 73 y ss. del Código General del Proceso.

Solicito reconocer al apoderado del Ministerio la personería jurídica para actuar en los términos del presente poder.

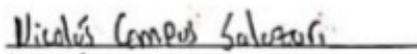
El suscrito y la entidad recibirán notificaciones **EXCLUSIVAMENTE** al correo electrónico: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

Atentamente,



SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ
C.C. No. 34.989.400

Acepto,



NICOLÁS CAMPOS SALAZAR
C.C. 1.020.815.756 expedida en Bogotá D.C
Tarjeta Profesional 311.938 del C.S.J

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA DE POSESIÓN	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 1	Vigencia: 07/04/2014	Código: F-A-ATH-21

ACTA DE POSESIÓN

No. 007-2020

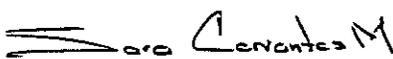
Fecha: 30 DIC 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., de la República de Colombia, se procede a tomar la posesión de manera virtual a la señora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.989.400, con el fin de tomar posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cual fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución 1368 del 29 de diciembre de 2020.

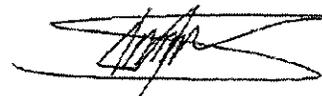
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en virtud de lo cual se le declaró legalmente posesionada.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.



FIRMA DE LA POSESIONADA



FIRMA DE QUIEN POSESIONA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 1368

(29 DIC 2020)

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 16, de LNYR del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

del

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano
Aprobó: Carlos Alberto Frasser Arrieta - Secretario General



Bogotá, D.C. 29-04-2021

2101-2-00064

MEMORANDO

Para: JOSÉ LEONARDO VELANDIA RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Procesos Judiciales

De: MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

MARÍA LUCÍA FRANCO ENSUNCHO
Subdirectora de Educación y Participación

ASUNTO: Ajustes al radicado No. OAJ1300-I3-000064. Auto de fecha 2 de febrero de 2021 *“Niega aclaración y hace un requerimiento al MADS, dentro del trámite de verificación de cumplimiento de la sentencia proferida en el Exp.680012333000-2015-00734-00”*.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos –DBBSE- y la Subdirección de Educación y Participación - SEP, a través del presente memorando presenta los ajustes solicitados referentes a los insumos a fin de dar respuesta al Auto de fecha 2 de febrero de 2021 que *“Niega aclaración y hace un requerimiento al MADS, dentro del trámite de verificación de cumplimiento de la sentencia proferida en el Exp.680012333000-2015-00734-00”*, del Tribunal Administrativo de Santander. Por lo tanto, conforme a las funciones asignadas en la Resolución 1195 de 2018 para efectos de dar cumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017, procedemos a dar respuesta conforme a las órdenes dadas en el Auto:

Primero: Requerir al señor ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Dr. Ricardo José Lozano Picón para que, de manera complementaria a la última hoja de ruta publicada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia:

“1) Diseñe y allegue al trámite de seguimiento que aquí nos ocupa, un cronograma y una metodología, soportada en suficiente evidencia técnica, que facilite el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la fase de concertación ofreciendo lineamientos claros –modo, tiempo y espacio-, adaptados al cumplimiento de las realidades de la pandemia generada por el covid-19”.



En atención a la presente orden, el Ministerio ha preparado una metodología y cronograma de trabajo en la búsqueda de dar continuidad a las mesas de trabajo virtual mediante el documento titulado: *“Metodología propuesta para el desarrollo de las mesas de trabajo virtual durante la fase de concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander”*, de conformidad con las directrices dadas por el Tribunal, con el fin de brindar claridades técnicas y jurídicas con respecto a la propuesta integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, la cual se anexa la presente (Anexo 1).

“2) establezca un canal público de recolección de logros y conclusiones obtenidas durante las mesas de trabajo que facilite la trazabilidad en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán-Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017”.

Es importante recordar en este caso, que el Ministerio ha diseñado en su página web un mini-sitio (<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php>), dedicado de manera exclusiva a la publicación de avances del proceso participativo teniendo en cuenta las directrices contenidas en la Sentencia T-361 de 2017, la cual establece:

“iv) Acto seguido, se iniciará la concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (...). El MADS garantizará que esta fase sea pública. Para ello, se elaborarán actas de las sesiones, documentos que serán publicados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación (...)”.

Este minisitio opera desde el año 2018, momento desde el cual se ha venido gestionando y alimentado con la publicación de todas las acciones adelantadas en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Por tanto, en este se han venido publicado los avances asociados a cada una de las fases desarrollada hasta el momento con información como: convocatorias, metodología, actas de reunión, registros audiovisuales, comunicados, propuesta integrada de delimitación, material pedagógico, entre otros.

Es importante destacar que, este minisitio contiene una pestaña en la que se encuentra disponible información relacionada con las mesas de trabajo virtual ejecutadas entre los meses de agosto y octubre de 2020.



El ambiente
es de todos

Minambiente



SANTURBÁN
avanza



El ambiente
es de todos

Minambiente

Inicio | Generalidades | Comunicaciones | Fase Informativa | Fase de consulta | Fase de Concertación

Inicio > Fase de Concertación > Mesas de Trabajo Virtual 2020

Mesas de Trabajo Virtual 2020

El ambiente es de todos Minambiente SANTURBÁN AVANZA

- Propuesta integrada para delimitación
- Mesas de Trabajo Virtual 2020
- Mesas de Trabajo Virtual 2021
- Convocatoria
- Metodología
- Actas de reunión
- Mesas Técnicas

Desarrollo de la Hoja de Ruta

Desarrollo de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta es el documento que brinda las orientaciones metodológicas y el cronograma para realizar bajo las realidades de la pandemia, las mesas de trabajo virtuales de la fase de concertación ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander. Estas mesas de trabajo virtuales se realizan para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2020>

Entre los soportes se puede encontrar información relacionada con actas de reuniones, convocatorias y videos de las mesas de trabajo adelantadas, en cumplimiento de las órdenes del despacho judicial.

En este sentido, se considera que el canal público de recolección de logros y conclusiones obtenidas durante las mesas de trabajo que facilite la trazabilidad en el proceso de delimitación, corresponde al minisitio Santurbán Avanza alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la pestaña Fase de concertación en el vínculo denominado **“mesas de trabajo virtual 2021”**, en el cual se continuará publicando toda la información y soportes correspondientes al desarrollo de cada una de las mesas que se adelanten, para su respectiva revisión por parte del despacho judicial y de cualquier otra persona interesada en el avance del proceso participativo de delimitación del páramo.

Inicio | Generalidades | Comunicaciones | Fase Informativa | Fase de consulta | Fase de Concertación

Inicio > Fase de Concertación > Mesas de Trabajo Virtual 2021

Mesas de Trabajo Virtual 2021

- Propuesta integrada para delimitación
- Mesas de Trabajo Virtual 2020
- Mesas de Trabajo Virtual 2021
- Convocatoria
- Metodología
- Actas de reunión
- Mesa Técnicas



Desarrollo de las Mesas de Trabajo Virtuales

Las mesas de trabajo virtuales de la fase de concertación ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander se realizan con el fin de profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados en el proceso.

<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2021>

“3) Informe si ya dio respuesta de fondo a la solicitud tramitada por el Municipio de Vetas y su Personería, bajo el Radicado No. 24535 del 02/12/2019”.

Con relación a la solicitud presentada a través de derecho de petición con radicado No. 24535 del 02/12/2019 elevado por el municipio de Vetas, se informa que la respuesta fue allegada a la peticionaria bajo radicado No. 8201-3-24535 del 13 de diciembre de 2019, cuyo soporte se anexa (Anexo 2).

4. Con relación a que “en búsqueda de dar continuidad a las mesas virtuales de trabajo, acertadas resultan las observaciones realizadas por el Ministerio Público en el sentido que es necesario que el MADS:

(...)

Así, se requiere al MADS exponer al interior de este trámite, con mayor profundidad: i) los avances que se han logrado para garantizar el derecho a la participación ambiental en aras de dar cumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017” (negrilla fuera del texto).



En vista a que la autoridad judicial llama la atención en las observaciones realizadas por el Ministerio Público, es menester poner de presente que, la misma providencia resalta que a través del “oficio No. 1314-2020 contenido del noveno Informe rendido por el Ministerio Público y la Defensoría del pueblo en el que entre otras, se hacen observaciones sobre la “HOJA DE RUTA PROPUESTA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON EL FIN DE PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

INTEGRADA” allegada por el MADS mediante el oficio OAJ-8140-E2-2020-12697, entre ellas que: i) existe un avance poco asertivo frente a la recolección de información necesaria para evaluar los medios y herramientas de las cuales tiene accesos los habitantes de los cuarenta (40) municipios que hacen parte de la zona a delimitar, ii) existe incumplimiento de la fecha indicada para la delimitación del Páramo de Santurbán, por tanto, se solicita que se efectúe un nuevo cronograma y metodología que se adapte a la nueva realidad que tendremos por varios años que garantice la participación y se pueda dar cumplimiento a la delimitación del Páramo de Santurbán, iii) no se tiene una trazabilidad quedé cuenta de los logros alcanzados en las mesas de trabajo, en el proceso de delimitación, iv) observa serios avances y mejoras sustanciales por parte del MADS en lo que atañe a los parámetros de protección de las fuentes hídricas”.

Una vez precisado lo anterior, en el presente acápite nos centraremos en comunicar los avances que se han logrado con el desarrollo de las mesas de trabajo para garantizar el derecho a la participación ambiental. No sin antes precisar que, tal como ha quedado evidenciado en los informes de cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, y particularmente en los informes noveno y décimo, el cumplimiento a cabalidad de cada una de las fases del proceso participativo de delimitación del ecosistema paramuno, se encuentra dirigido a proteger de manera eficaz los derechos fundamentales, dado que el proceso tiene la finalidad de garantizar que el procedimiento de delimitación del ecosistema de páramo se efectúe con la participación de los actores e interesados.

Sobre el particular y en aras de tener en cuenta los parámetros sobre los cuales examinaremos el avance en la salvaguarda del derecho fundamental a la participación ambiental, es menester recordar que, la Corte Constitucional en sede de la Sentencia T-361 de 2017, reconoce los elementos esenciales del derecho de participación ambiental, en el sentido de indicar que “La Constitución y los diversos instrumentos internacionales concretaron los aspectos esenciales de ese derecho, como son: i) el acceso a la información; ii) la participación pública y deliberada de la comunidad. Inclusive, se reconoció el respeto de las opiniones de los ciudadanos, de modo que el Estado debe tener en cuenta esos aportes al momento de decidir; y iii) la existencia de mecanismos administrativos y judiciales para la defensa de los anteriores contenidos normativos”.

Asimismo, la Corte indicó que un escenario participativo debe agotar como mínimo: a) convocatoria; b) información; c) la gestión; garantizando que la participación ambiental de la ciudadanía debe ser **previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz**. Parámetros que han sido observados por este Ministerio en el desarrollo de las mesas de trabajo, así como, las medidas del Gobierno Nacional para prevenir el contagio por el Covid - 19, en aras de proteger el derecho a la salud que le asiste a los ciudadanos y a los funcionarios.

En ese sentido y reconociendo que la participación en las temáticas relacionadas con la delimitación del páramo Santurbán, es el mecanismo más adecuado para armonizar las diferentes posturas que suscitan conflictos ambientales y a través de ello se logre el diseño de instrumentos más eficientes para la conservación de los ecosistemas, este



Ministerio en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto del 15 de mayo de 2020, diseñó la *“Hoja de Ruta Propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar Mesas de Trabajo durante el período de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada”*.

En desarrollo de dicha hoja de ruta, el proceso inició con la convocatoria a las alcaldías y personerías de los 40 municipios involucrados en el proceso de delimitación del páramo. Este Ministerio exhortó a dichas autoridades, a través de comunicación oficial, para que informaran su interés de profundizar en la propuesta integrada o expresar sus inquietudes o dudas, en el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales. Se solicitó realizar la manifestación de interés, al tiempo que dieran a conocer los datos de contacto de los funcionarios, con quienes el Ministerio podía realizar la articulación para preparar dichas reuniones. De los 40 municipios, 19 respondieron afirmativamente para la participación de las mesas, mientras que 3 manifestaron no estar interesados en la realización de encuentros por medios virtuales; los restantes 18 no emitieron respuesta alguna. Esto puede ser verificado en el minisitio Santurbán Avanza, en el que se encuentran publicados los oficios de convocatoria, así como los soportes de envío.

De esta manera, y en aras de favorecer la participación, se buscó llegar a todos los municipios involucrados en el proceso, mejorando el acceso a la información, al ofrecer la posibilidad de desarrollar mesas de trabajo virtuales para resolver dichas dudas y mantener debidamente informados a los ciudadanos garantizando su participación ambiental **previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz**, aun en tiempos de pandemia.

Es importante destacar en todo caso que, en reuniones realizadas en febrero de 2020, el Ministro adquirió el compromiso de desarrollar mesas técnicas en el territorio, con la finalidad de profundizar sobre aspectos de la propuesta integrada atendiendo, al interés manifestado por diversos municipios, de modo que se tendrá la oportunidad de resolver inquietudes una vez se superen las restricciones impuestas por la pandemia.

Con relación a la convocatoria de las mesas de trabajo, es menester poner de presente que con los municipios que manifestaron la voluntad de llevar a cabo las sesiones de trabajo virtual, se realizaron mesas preparatorias y reuniones de articulación TICs, esto con la finalidad de evaluar las mejores condiciones para el desarrollo de estas mesas bajo las circunstancias locales, toda vez que, previo a cualquier tipo de reunión virtual se realiza un trabajo articulado entre el Ministerio, las alcaldías y ministerio público (personeros municipales). Los soportes de la realización de las reuniones pueden ser consultados en el minisitio Santurbán Avanza.

Con la intención de conocer los temas de interés local y sobre los cuales los municipios requerían profundizar, se acordó por ejemplo, con los municipios de Vetás y Suratá allegar a esta entidad dicha información, en consecuencia este Ministerio preparó los equipos y contenidos de la presentación para atender de manera efectiva la resolución de dudas y a partir de allí, se brindan los elementos para ejercer el derecho a la participación ambiental de las comunidades.

En el marco de este ejercicio de preparación, con el apoyo de los municipios se identificaron los líderes que harían parte de las mesas de trabajo virtual y que representaban los intereses de la comunidad, quienes tuvieron la oportunidad de intervenir y exponer las dudas e inquietudes sobre el proceso y la propuesta integrada de delimitación.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Adicionalmente, en el caso de los municipios de Vetás, Suratá y California, se acordó la retransmisión en tiempo real de las mesas de trabajo virtual vía radio y televisión comunitaria, siendo estos los medios acordados con la autoridad local en el marco de las reuniones preparatorias. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible atendiendo a lo planteado en la Estrategia de Comunicaciones y en ejecución del plan de medios, realizó la pauta con los medios de comunicación local de estos municipios con el fin de motivar la participación.

Lo anterior para cumplir con la convocatoria amplia a las mesas de trabajo planteadas en la hoja de ruta. Dicha pauta se adelantó en el canal comunitario de televisión de Vetás, emisora comunitaria de Vetás, emisora Onda Cinco con cobertura en la región de Soto Norte y la Agencia de Comunicaciones Construyendo Región (periódico y Facebook live) de amplia sintonía en estas poblaciones. La pauta incluyó la convocatoria y la transmisión de las mesas de trabajo adelantadas con estas comunidades.

Con relación a la convocatoria, es de señalar también que, a través de las cuentas oficiales del Minambiente, se llevaron a cabo las publicaciones relacionadas con las convocatorias a las mesas de trabajo y reuniones preparatorias realizadas conforme a las órdenes del Tribunal Administrativo de Santander.



Minambiente Colombia 🇨🇴 ..: 06 nov. 20

Mañana desde las 🕒 7 a.m. sigue la transmisión de la reunión preparatoria para definir el plan de trabajo en territorio con el municipio de **California, Santander**, en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo de Santurbán. 📺👉

youtu.be/GgUSzOxa_8A



Gobernación de Santander y 9 más



Ilustración. Publicación para la convocatoria de reuniones preparatorias y mesas de trabajo.



Como resultado de esto, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo con la utilización de medios tecnológicos para avanzar en el proceso participativo:

- Mesa de trabajo No 1 – Municipio de Vetas - 4 sept 2020
- Mesa de trabajo No 2 - Municipio de Vetas - 10 sept 2020
- Mesa de trabajo No 3 - Municipio de Vetas - 21 sept 2020
- Mesa de trabajo No 4 - Municipio de Vetas - 2 oct 2020
- Mesa de trabajo No 1– Municipio de Suratá - 30 sept 2020
- Mesa de trabajo No 5- Municipio de Vetas – 21 de octubre 2020

En cuanto al desarrollo de las mesas de trabajo, hay lugar a señalar que, este escenario propició la intervención de los participantes, dado que se escuchó de manera respetuosa las diferentes intervenciones realizadas por los actores sociales, generando un proceso de comunicación, público y libre en el acceso, en torno a las inquietudes sobre la propuesta integrada de delimitación. Asimismo, las mesas de trabajo se transmitieron por plataformas de amplia difusión, como lo son, Facebook y YouTube. En estos escenarios se procuró atender inquietudes planteadas. De esta manera, diversos actores más allá de los municipios involucrados tuvieron la posibilidad de escuchar y enterarse de la información brindada.

Ahora bien, en cuanto a las principales conclusiones de las mesas de trabajo realizadas con los municipios de Vetas y Suratá, se encuentra que:

- Las mesas se centraron en el debate de aspectos generales del proceso, por lo cual, si bien se trataron aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, no se logró profundizar sobre los mismos, toda vez que el municipio de Vetas allegó propuesta de agenda, la cual incluía tres bloques temáticos: mesa de aspectos jurídicos, mesa de aspectos técnicos y mesa de aspectos socioeconómicos. Aun cuando, las mesas debieron ajustarse a los temas relacionados con la agenda propuesta, las reuniones giraron en torno al primer punto del bloque jurídico, puesto que las discrepancias en la interpretación del Auto del 15 de mayo de 2020, no fue posible agotar los demás puntos.
- En la segunda (II) mesa virtual con el municipio de Vetas el día 10 de septiembre de 2020 se logró resolver algunas dudas de los asistentes frente al proceso participativo y sobre la propuesta integrada de delimitación.
- En la cuarta (IV) mesa de trabajo con el municipio de Vetas en la que se abordó la propuesta metodológica para la Fase de Concertación, la comunidad vetana durante sus intervenciones realizó sugerencias respecto a dicha metodología, señalando que, era necesario realizar una propuesta metodológica propia para su municipio; no obstante, el Minambiente reiteró que, la metodología diseñada por esta Cartera, para la Fase de Concertación integra las reglas establecidas por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017, que incluye el enfoque local para los cuarenta (40) municipios que, hacen parte del proceso de delimitación del páramo,



buscando aportar de manera equitativa a la igualdad de oportunidades para las comunidades y que aporten a la generación de consensos frente a la gestión integral del páramo.

- En el espacio de mesa virtual algunos de los asistentes interpretaron que el alcance de este espacio era llevar a cabo las reuniones propias de concertación y concluir en acuerdos. No obstante, el Minambiente reiteró que el alcance de las mesas de trabajo ordenadas por el Tribunal de Santander, es profundizar sobre la propuesta integrada, ya que, para el desarrollo de las reuniones de concertación propiamente dichas se debe cumplir con los criterios establecidos en los numerales 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017.
- Debido a que el diálogo no pudo desarrollarse de manera eficaz, se suspendieron las mesas de trabajo con el municipio de Vetas, hasta no tener un pronunciamiento del Tribunal de Santander, para que este despacho judicial aclarara el alcance de las mesas de trabajo ordenadas.
- Se logró dar cumplimiento a la agenda propuesta para la mesa de trabajo en el municipio de Suratá, tal como se observa en el video publicado en el canal de YouTube, a través del siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=nfOyzh_GBR8&feature=youtu.be.
- Frente a la mesa de trabajo de Suratá realizada en septiembre de 2020, se considera como solicitud reiterativa de los asistentes al espacio, la realización de verificaciones en campo para la validación de la información obtenida en las modelaciones para la identificación del área de referencia entregada por el IAvH en 2019.
- En la mesa técnica de Suratá, también se conoció la intención de los asistentes por conocer las razones por las cuales el área de referencia presentada en 2019 y producto de los aportes recogidos en Fase de Consulta del proceso participativo de delimitación, no conservaba las categorías de la delimitación presentada en 2014 con la Resolución 2090 y cómo se articulaba esta nueva propuestas con las actividades económicas realizadas en zona de páramo; para lo cual se consideró tener en cuenta que durante el ejercicio de formulación del Plan de Manejo se tendrán en cuenta estas especificidades para la gestión integral del ecosistema.

En consecuencia, el desarrollo de las mesas de trabajo, cuya realización consta en los informes IX y X de avance en el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, han sido los escenarios, a través de los cuales y conforme a lo establecido por el Tribunal Administrativo de Santander, se ha procurado mejorar el conocimiento de los actores del proceso, respecto de los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con la propuesta integrada de delimitación del páramo de Santurbán, la cual fue construida como resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa y que será la base para abordar el proceso de diálogo deliberativo en las reuniones presenciales de concertación que se realizarán.

A través de las mesas de trabajo se ha avanzado en la exposición de las razones, en la presentación de las inquietudes y en las respuestas a esas inquietudes, para poder llegar a las reuniones de concertación con claridad en aspectos técnicos y jurídicos, sin llegar a construir consensos, dado que, a estos se deberá llegar en las reuniones propias de concertación atendiendo lo establecido en la Sentencia T- 361 de 2017.



Adicionalmente, es importante recalcar que, teniendo en cuenta que uno de los aspectos esenciales del derecho a la participación es el acceso a la información, además de la hoja de ruta, se ha puesto a disposición de los interesados en el proceso diferente información. Se recalca que desde el año 2019, se puso a disposición del público en general la propuesta integrada de delimitación del páramo, la cual reposa en la página web de este Ministerio, donde puede ser consultada y/o descargada por cualquier interesado; de igual manera, se entregó a cada municipio una versión impresa del documento.

Adicionalmente, en aras de brindar más información a los actores e interesados en el proceso participativo, tal como se puso en conocimiento del despacho judicial, a través de trabajo entre las áreas técnicas y el grupo de comunicaciones se diseñaron herramientas de preparación para las sesiones de la Fase de Concertación, así:

Con el fin de facilitar la comprensión de los interesados en la delimitación sobre detalles técnicos del ineludible 1, se publicó el documento denominado *"Instructivo para descarga de información geográfica sobre franja de transición bosque páramo y el área de referencia del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 2019"* como parte de la preparación tanto para la realización de las mesas de trabajo virtuales como para las venideras sesiones presenciales de la Fase de Concertación. A continuación, se ilustran algunos ejemplos de los contenidos:



Ilustración. Aparte de la pieza comunicativa *"Instructivo para descarga de información geográfica sobre franja de transición bosque páramo y el área de referencia del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, 2019"*.

La pieza comunicativa se encuentra disponible para consulta y descarga a través del enlace https://santurban.minambiente.gov.co/images/Fase_concertacion/Instructivo_santurba%CC%81n_28_05.pdf, o a través de la ruta: minisitio Santurbán Avanza/ Fase de Concertación/ Propuesta integrada para delimitación, como se observa a continuación:



Ilustración. Publicación del Instructivo para descarga de información geográfica sobre la franja de transición bosque-páramo y el área de referencia del páramo en el minisitio Santurbán Avanza.

De otro lado, derivado del trabajo articulado con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y la Oficina de Tecnologías de la Información TICs del Minambiente, se definieron los contenidos y fue dispuesta en el minisitio “Santurbán Avanza” la herramienta ArcGis on line, la cual permite a los actores interesados en la delimitación, hacer consultas y ampliar la información en cuanto a la línea de páramo, tanto la que fue adoptada mediante la resolución 2090 de 2014 como el área de referencia del páramo generada por el IAvH en el año 2019.

La herramienta no requiere la descarga de ningún software adicional y puede ser consultada por cualquier interesado, a través del enlace <https://mads.maps.arcgis.com/apps/View/index.html?appid=dc2862947bcf439888bddcf75884382f> o a través la ruta: minisitio Santurbán Avanza/ Fase de Concertación/ Propuesta integrada para delimitación, como se observa a continuación:



Ilustración. Publicación herramienta interactiva para la ampliación de información sobre el ineludible 1 de la sentencia en el minisito Santurbán Avanza.

Dicha herramienta consiste en un mapa interactivo de fácil manejo que comparte de manera efectiva aquella información que se encuentra disponible en los portales institucionales y en particular la que ha sido compartida en el minisito Santurbán Avanza. En este sentido, a través de la herramienta se pueden visualizar, las siguientes capas de información: Resolución 2090 de 2014- área delimitada del páramo, área de referencia de 2019, comparación entre el área delimitada y área de referencia, áreas protegidas RUNAP, límites veredales DANE, límites municipales IGAC y límites de la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales; tal como se puede observar en la siguiente ilustración:

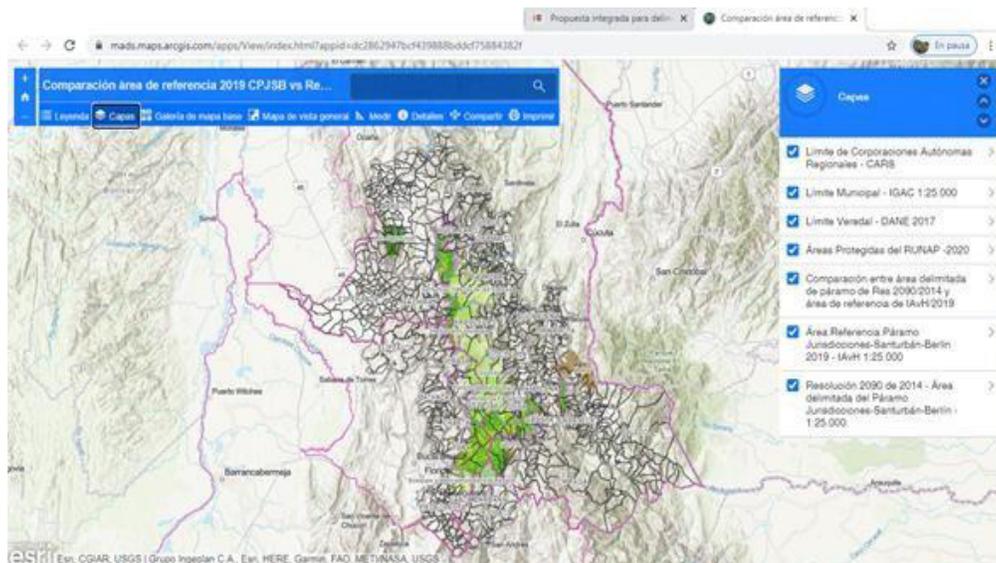




Ilustración. Contenidos de la herramienta interactiva del Ineludible 1 de la sentencia en el minisitio Santurbán Avanza.

De lo anterior, es dado señalar que, este Ministerio facilitó el acceso a la información, pues divulgó la propuesta integrada de delimitación, dispuso herramientas de consulta de fácil acceso y estuvo presta para responder los derechos de petición que se elevaron a fin de conocer el alcance de las mesas de trabajo.

Sumado a lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes publicaciones en el canal de YouTube, el cual se reitera es público y puede acceder cualquier persona interesada:

- Ministro Carlos Eduardo Correa con la comunidad de Vetas: <https://youtu.be/e0j9trXF-ak>
- Reunión preparatoria con el municipio de California: https://youtu.be/GgUSzOxa_8A
- Video los páramos son agua, los páramos son vida: https://youtu.be/nUdoX6_t1Fg
- Recorrido por el páramo de Las Tinajas: <https://youtu.be/C3A9NRHur3w>.

Cordialmente,

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL

Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

MARÍA LUCIA FRANCO ENSUNCHO

Subdirectora de Educación y Participación

Anexos: Anexo 1. Metodología propuesta para el desarrollo de las mesas de trabajo durante la fase de concertación, orientadas a profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, en cumplimiento del auto del 02 de febrero 2021 del Tribunal Administrativo de Santander.

Anexo 2. Soporte de respuesta radicado No. 8201-3-24535 del 13 de diciembre de 2019.

Proyectó: R. Segura, V. Cortés, A. Pineda, D. Rodas.

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Alegría / Luis Francisco Camargo Fajardo.

Fecha: 28/04/2021